

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de enero de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Trabajadores de la Comunidad de Regantes» (UTCR). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 16.2.2011. Con fecha 24 de enero de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de febrero de 2011.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don José Núñez Negrete, don Rafael Malmagro Sánchez, don José Manuel Vargas Valle, don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, don Antonio Romero Cid, don Manuel Muñoz Rincón, don Miguel Valle Carvajal, don Pedro Posadas Aguilera, don José Lázaro Garamendi Arroyo, don José Muñoz Rincón, don Juan Romano Lozano y don Rafael Gil Castaño y don Rafael Regino Gómez. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 20.12.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 14 de febrero de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Técnicos del Sector Público Andaluz» (SITEC-SPA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Mario Miranda Moreno, don Gonzalo Mantecón Gómez, don Vicente Hernández Bosquet, don José Ramón Carmona Ruiz, don Juan Hernández Zaro y don Ángel Rodríguez Garzón. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4.2.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 19.1.2011 se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas» (FAMET-ANDALUCÍA), inscrita en el Registro de Asociaciones Empresariales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales con el número A/36/2007, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan doña Ana Alonso Lorente (Presidenta) y doña África Caracena Márquez (Secretaria General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 449/2010/S/GR/294.

Núm. de acta: I18201000075691.

Interesado: «Construpocilla, S.L.», CIF B92846831.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de enero de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación,